

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO

---

# DISCURSO

LEIDO EN LA SOLEMNE APERTURA

DEL

CURSO ACADÉMICO DE 1903 A 1904

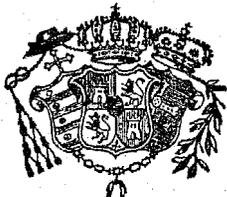
POR EL DOCTOR

D. VÍCTOR DÍAZ ORDÓÑEZ

CATEDRÁTICO NUMERARIO

DE

DERECHO CANÓNICO.



OVIEDO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ADOLFO BRID

CALLE CANÓNIGA, 18.

---

1903



*Excmo. é Ilmo. Sr.:*

*Señores:*



ODAS las grandas empresas de nuestra historia en el siglo XVI aparecen inspiradas, más que en ideas de dominación y política, en conclusiones teológicas. No es nueva esta observación y no acertaré yo, seguramente, á condensarla en este discurso, con el que, cumpliendo el cariñoso mandato de nuestro ilustre Rector, tendré la inmerecida honra de ocupar vuestra atención; mas creí que no sería inoportuno estudiar uno de los más grandes hombres de aquel siglo, aunque fuera un humilde fraile dominico, como genuína

personificación de la regeneración y florecencia que alcanzó España en aquel grande siglo xvi.

Es claro que la adaptación resultará mal hecha ; mas podrá servirnos de aquel descanso y de aquel consuelo que, después de todo, prestarían al caminante pobre y rendido, contemplar sentado en un ribazo del camino, cómo se destacaban en el horizonte las torres del mejor castillo de sus no muy remotos antepasados . Porque fué Domingo Soto uno de los representantes de nuestra superioridad intelectual y científica sobre el mundo , tan indiscutible , que el Concilio de Trento , al que concurrió como primer teólogo de Carlos V , le encomendó la redacción de sus siete primeras sesiones ; fué consultor de Felipe II en difícilísimos problemas de su reinado ; y logró dar tan poderoso alcance á las ideas del más egregio de sus libros , que, al fin , cristalizaron en los marmóreos bloques sobre los que se cimentó nuestro derecho público cristiano.

## I.

**F**UERON los tres últimos siglos de nuestra historia, cadena de decadencias apenas interrumpida, mas nunca nos dominaron á los españoles negros presentimientos como ahora. Y es esto enteramente nuevo en nuestro carácter nacional, pues España sufrió, más varonilmente que pueblo alguno, esos rudos contrastes que parecen ley definitiva en la vida de las grandes naciones ; subir, crecer hasta tocar las cumbres más altas del poder y la gloria , para al punto mismo comenzar á declinar.

No es , sin embargo , tan dura como parece la sentencia, pues estos engrandecimientos y decadencias son termómetros muy inseguros para graduar la felicidad ó infelicidad individuales . No se inspira tampoco el sentimiento nacio-

nal en cálculos, ni estudios, sinó que es como espontáneo afecto filial que origina un hecho, en la apariencia el más fortuito y en rigor muy trascendental para nuestra vida; el de que sea esta ó aquella la tierra sobre la que nacimos y vivieron nuestros padres, crecen nuestros hijos, y que nos ha de cubrir hasta la resurrección final á todos. Sobre esta tierra española vinieron á acampar ó dominaron diversos linajes de razas y de gentes, de las que, unas, se confundieron con nuestros aborígenes, y otras, fueron expulsadas tras de legendarias guerras, entre cuyos azares nos forjaron los antepasados una patria, un carácter nacional y una historia de las que, de grado ó por fuerza, somos solidarios todos los españoles.

De tan noble y viejo solar viene sin duda nuestra índole generosa y el que, ni entónces, ni nunca, pusiéramos en nuestros patrióticos empeños aquella dosis de sentido práctico que otras razas y pueblos. Allí se formó nuestra romántica é independiente condición que nos hizo caminar absortos y animosos en pos de empeños apenas calculados, pero cuya obsesión y vehemencia nos columpiaba entre ciegas confianzas y abnegaciones de mártires. Hasta hace bien poco vivíamos engreídos de la resonancia que el nombre español tenía todavía en la historia del mundo, no queriendo ver que venían de muy atrás declinando poderío y carácter nacionales; negábamos asentimiento á la evidencia de que las decadencias del poderío se habían compenetrado con las del carácter, simultánea y recíprocamente, hasta ser causa y efecto de un sólo mal. Todavía no estamos tan penetrados como debiéramos de que así la fortuna, como las adversidades de los pueblos, son á la corta ó á la larga, obra de sus manos, y culpamos á una fatalidad implacable, á la traición y sordidez extrañas que tantas otras veces se habían conjurado inútilmente en contra nuestra; hasta que, como era necesario, vino el aplanamiento y el mirar apagadas las brillanteces de nuestra historia como el oscurecer de días otoñales, para al fin no querer recordarlos ó renegar

de aquellos pasados días cuanto más gloriosos más amargos.

Por esto se piden nuevas orientaciones sin volver atrás la vista, y que, para vigorizar con savia nueva los futuros tiempos, vayamos como los florentinos á la voz de Savonarola á las plazas á hacer auto de fé de las galas, joyas y primores que antes nos encantaron.

No alcanzarán tales renovaciones á regenerarnos; antes aumentando la confusión de lenguas aumentarían nuestros males y quizás se hicieran incurables. Para una obra nacional lo primero es un pensamiento unánime, y éste ¿ dónde está y cómo se forma ahora?

No es la historia maestra de la vida, ó lo es como quisiera un padre que lo fuese para sus hijos su experiencia propia, pues todos más ó menos preferimos las lecciones del mundo y de la vida á nuestra sola costa; mas ya que eficazmente no enseñe la historia, no hay duda que consuela y hace renacer la esperanza cuando nos ofrece, como en la de España, el rápido y asombroso cambio de la más lastimosa decadencia por el renacimiento más completo.

## II.

**L**A memoria de Isabel la Católica eclipsó la de su marido que fué el mejor de los reyes de Aragón; mas este elogio, ni aún el compararla en el cuidado y gobierno de la familia con la mujer fuerte del Evangelio, resulta insuficiente, pues fué verdadera y ejemplar reina, es decir, magnánima y prudente regidora de súbditos, celosa de sus honras y tan avara para arriesgar su sangre y vidas como mirada en la imposición é inversión de sus tributos. Quiso Dios premiarla con los éxitos de más fama en nuestra historia—la toma de Granada y á los seis meses el descubrimiento de las Indias—pero á cambio de reservarle desde la adolescencia

una vida de pruebas . Porque casta y piadosa nació y vivió en la liviana corte de su padre y entre las bastardías y vilezas de la de su hermano ; y necesitó desde los mejores años de la vida penetrarse de rudos deberes sabiendo que próceres y prelados turbulentos obligaran á su padre á poner asedio á sus mismas villas castellanas y desde cuyas catedrales le disparaban saetas , y tuvo que oír el crujido que se produjo cuando próceres y obispos derribaron la coronada efigie de su hermano del cadalso donde la pusieron en Avila.

Pero de aquellos escandalosos atentados tenían mucha culpa sus mismas víctimas , pues que los Reyes Católicos sabrían refrenar en pocos años los desmandados arrestos de próceres y prelados y los devolverían á sus nobles destinos y santas vocaciones , comenzando por elegir obispos que restaurasen iglesias , fervores y estudios , abriendo así amplio y seguro cauce á todos los renacimientos literarios y artísticos , y elevando , á la vez , aquel inasaltable valladar que encontró aquí la reforma protestante.

Pues en aquel siglo xvi perdería el sacro Imperio la principal razón de su existencia al abandonar el catolicismo muchos estados alemanes ; apagarían nuestras victorias sobre Francia sus ambiciones , y sus perennes é intestinas luchas harían de la Italia campo de batalla de extranjerías dominaciones ó esclava de sus venganzas legendarias , á pesar de la magnificencia de sus Médicis y la astucia de sus Maquiavelos : sólo Inglaterra conseguiría entre convulsiones y suplicios aferrar al anglicanismo su tradicional constitución , y á las guerras religiosas debieron su independencia la mayor parte de los países del Norte.

Mas del fondo mismo de estas conflagraciones y del mismo espanto que el turco imponía sobre todas las riberas mediterráneas , como de una sabia dirección del renacimiento sabría arrancar España los trofeos de victoria que tremolaron por todo el mundo sus santos y sus evangelizadores , sus sabios y capitanes , sus misioneros y sus reyes , y sabría sacar el sano y viril espíritu que animaría á las clases todas

de nuestro pueblo. Al ver en Roma llegar á sus congregaciones, tales expedientes de canonización y tantas solicitudes de nuevas órdenes religiosas, piadosas y sabias fundaciones ó austerísimas reformas monacales, debieron pensar que Dios suscitaba legiones de gigantes frente á la relajación tremenda que sobre la cristiandad traía la reforma, como suscitó los héroes apostólicos frente á las disoluciones del paganismo. Era, pues, inútil que se concertaran en contra nuestra el mismo Papa con el Rey cristianísimo y éste con el gran Turco, porque nos hacía invencibles aquella unificación berroqueña de anhelos y de abnegaciones.

Mas es ya preciso explicar esta extraordinaria mudanza en nuestra vida nacional y nuestra historia por algo menos lejos de nosotros que las conjunciones de los astros; pues aunque los principios de la Filosofía de la historia ni aún son demostrables por otros evidentes como los de la Metafísica ó Teología, es necesario si la historia tiene filosofía que ésta nos explique sus incongruencias y contradicciones, debe de algún modo iluminar los arcanos senos desde los que se decretan los premios de magnánimos esfuerzos ó el castigo de los vicios sociales libremente realizados y conscientemente previstos en el plan de la Providencia.

Y á la luz de estos principios no aparece otra energía suficiente para modificar y mover la natural inercia y divergencias de las almas españolas, sinó la unidad católica en su más lógico y amplio concepto. Fué á la vez raíz y savia de aquella florecencia, pues pueblo y clero, reyes y nobleza aprendieran en universidades, consejos y cancillerías, en la vida íntima como en los campos de batalla, y los feroces espectáculos que ofrecían en el resto de Europa las luchas religiosas, que á veces es preciso circuncidarse el corazón, llenar todas las mentes de que el primer deber y el más necesario apresto en aquella lucha por la vida social, era dominar y vencer á la herejía en todos los reinos y provincias del Imperio español, é impedir y domeñar las ingerencias extranjeras que pretendían que entrara en ellos. Hoy, por

desgracia , apenas se concibe no elevando mucho y serenamente el criterio de la historia por el camino de estas ideas, la popularidad general que en España tuvo el Santo-oficio. Pero la Inquisición era , al fin , ejemplar y temerosa represión , dura función social , más áspera , sin duda , pero no mayor ni más trascendental que la que llenaron algunos libros españoles de ciencias ético-jurídicas , ó las definiciones y reformas del Concilio de Trento.

### III.

**F**UERON casi todos los Concilios ecuménicos grandes acontecimientos en la Iglesia y aún en el desenvolvimiento de la cultura religiosa , pero ninguno como el de Trento tuvo ante sí errores y herejías que conmovieran al mismo tiempo los fundamentos del orden divino de la Iglesia y los de la libertad y responsabilidad humanas.

Era necesario aquel Concilio , mas no era infundado el temor en los Papas , de quienes se solicitaba su convocación , de que en él se avivaran rescoldos olvidados bajo las cenizas de los de Constanza y Basilea , aunque al fin iban á apagarse enteramente en el de Trento : pues desde que comenzó pretendían algunos de sus Padres que al título de Concilio ecuménico , que todos los anteriores emplearon , se añadiese : « *representando á la Iglesia universal* » , como hicieran los de Constanza y Basilea ; y aún hubo empeñadísimos debates sobre comenzar por la reforma ó enlazar , como se hizo , definiciones dogmáticas y decretos disciplinales . Es de creer que iba por el mismo camino el acuerdo del Concilio de dirigirse directamente á los príncipes ; mas unos Padres querían que sólo á los cristianos , otros que á cristianos é infieles , y todos pretendían honrosa calificación para sus reyes en estos mensajes . En el intervalo de estas

controversias hizo el Papa saber á los Legados « que no aprobaba que el Concilio se mezclase en este asunto que á nadie pertenecía sinó á él , como Jefe y convocador de la Asamblea »; evitándose así posteriores desacuerdos que tal vez hicieran infecunda la reunión de aquel Concilio que tanto había costado á Carlos V y Felipe II, y por cuya continuación tanto trabajaron en el seno del mismo los Padres españoles , cuando parecían conjurarse para que no se reuniera ó se disolviera sin eficaces resultados, guerras, pestes , la enemiga de los protestantes, y las rivalidades y desalientos de algunos príncipes católicos . Si estas conjuras hubiesen prevalecido no es fácil medir el vacío moral del mundo cristiano sobre el que Lutero y sus secuaces agitaban girones de evangelios y cogullas.

No debieron , en el terreno doctrinal y teológico , temer ni por un momento, los Padres tridentinos á las negaciones ó afirmaciones de los maestros de la Reforma , fueran genios ó medianías afortunadas ; lo difícil era dominar las dificultades interiores de un Concilio reunido en aquellas circunstancias y hacer con prudencia y acierto la reforma disciplinal que no reclamaban las protestantes solamente . Sabrían bien al ir á Trento que tendrían que vencer en sí mismos al hombre enemigo , empeñado en defraudar la anhelante expectación del mundo católico , pero era mucho más lo que Dios , el mundo cristiano y la Historia había de exigirles: no bastaban ciencia , lima y estudio , ni ir con el pensamiento á atajar á través de los siglos y las mudanzas del pensar de los hombres , sus nuevos desvaríos ó falsas interpretaciones ; era preciso encender almas y mentes, como los apóstolos en Jerusalén encendieron las suyas y prepararon sus almas para dictar á los cristianos la sentencia del Espíritu Santo.

En cuanto al éxito de aquél Concilio en el mundo cristiano , si una brizna de paja toma de Dios su incremento, ¿cómo no habían de confiar los Padres tridentinos en los pro-

digios doctrinales y de verdadera reforma que aquel Concilio realizaría para bien de la Iglesia y de la sociedad?

Pero aún los incompetentes en Teología percibimos lo arduo del empeño. Desde las anchuras de la libre interpretación de la Escritura, en la que debía cada uno buscarse el camino de la fuente que apaga toda sed y sacia todo anhelo, así Lutero, como Calvino, remitían vida y destinos espirituales del hombre á las lobreguezes de un fatalismo sin más salida ni esperanza que una fé ciega en que, para justificarnos y como premio de esa fé misma, se nos aplicarían los méritos de Cristo; pues obras buenas y ásperas penitencias como pecados y delitos tenían que serle á Dios indiferentes, viniendo de criatura tan miserablemente decaída por la culpa original como era el hombre.

Mucho ayuda conocer las dificultades y presentarlas de frente, para luego dominarlas, como hicieron los Legados-presidentes en aquel Concilio, encareciendo á los Padres que procurasen con empeño discernir lo falso, que Lutero mezclaba con lo verdadero; confusión en que estribara el mayor peligro de casi todas las herejías y sobre todo de aquéllas.

No era redundante la advertencia. En aquel mismo dogma de la justificación, es decir, como se verifica en nosotros la mutación de enemigos de Dios en amigos é hijos adoptivos suyos, iban envueltas tal vez las más arduas cuestiones teológicas; como las de lo que el hombre podía hacer para justificarse y que es lo que Dios exige del hombre; como contribuyen á la justificación las obras interiores y las exteriores; como, en fin, las anteriores y posteriores á nuestra justificación y como los sacramentos.

Había, como se ve, mayores dificultades que dominar en este ó estos dogmas, que las antes vencidas para la enumeración y sanción de los Libros sagrados, de las divinas Tradiciones y la adopción de la *Vulgata*. En el dogma del pecado original necesitó el Concilio escudriñar en los más recónditos senos del hombre para hallar la raíz de la



concupiscencia en todos, no siendo en la sola criatura concebida sin la mancha original; tuvo antes que decidir si ésta era propiedad ó corrupción de la humana naturaleza, y cómo renace verdaderamente el que con Cristo ha sido sepultado en las aguas bautismales. Mas, al fin, el dogma del pecado original fué definido con expresiones de otros Concilios, de las Escrituras y de los Santos Padres; allí se pudo eludir la definición de otros dogmas cuya hora no había sonado todavía, y hasta fué posible pedir sus presentimientos de la primera culpa á los genios de Aristóteles y Séneca.

En cambio de la justificación apenas habían escrito los escolásticos anteriores á aquellas controversias, y faltaba el auxilio de otros Concilios, como observó el cardenal Pacheco. Así que no puede pareceros extraño que, al dar cuenta los Legados al Papa de las congregaciones preliminares de los teólogos, le dijeran que, á excepción de tres ó cuatro, todos habían disertado católicamente. Fué también natural, en cierto modo, que en las discusiones propiamente conciliares discordasen del común sentir de los Padres tres ó cuatro obispos, con proposiciones mal sonantes que debieron causar al Concilio más pena que sorpresa <sup>(1)</sup>.

---

(1) Tendrían, sin embargo, compensación estas desazones, pues si contristó al Concilio el arzobispo de Sena, atribuyéndolo todo á Cristo y nada á nosotros, toda la justificación á la fé y nada á las demás disposiciones, también quedarían edificados los Padres oyendo explicar al arzobispo de Matera cómo las obras que son útiles para la justificación y salvación dependen de la gracia sin dejar de ser nuestras.

Como ejemplo ó figura presentaba á Zaqueo que, iluminado por la gracia proveniente, y habiéndola aceptado, deseaba ver á Jesucristo; mas no podía conseguirlo por la pequeñez de su estatura, en que se representa la pequeñez del hombre colocado en la humilde condición de la naturaleza y en la profundidad del pecado; mas ayudado de una nueva gracia, sube con este deseo á un árbol, que significa la elevación del alma al contemplar la bondad y misericordia de Dios y los méritos del Salvador. Viéndole allí Jesucristo con los ojos de la clemencia, le manda bajar, porque quiere hospedarse en su casa, esto es, en su alma. Conociendo él la nueva gracia que se le había hecho, y aceptando de nuevo la vocación y las promesas divinas sin la menor oposi-

Tan generales son , por desgracia , las preocupaciones contra las instituciones canónicas que acaso debamos explicar esto . Es casi tan natural en un Concilio la divergencia de opiniones , como lo es en un tribunal supremo que disientan los magistrados en la aplicación de las leyes ; y tribunales supremos fueron todos los Concilios ecuménicos , no Congresos ó Parlamentos á modo de los que hoy tan frecuentemente se celebran y con los que se les quiso igualar. Los magistrados del Tribunal Supremo discutirán muchas veces y algunas se acalorarán , y acaso disputarán con altas voces , cuanto más combatidas y profundas sean sus convicciones , sobre una causa ó pleito en que se vá á dictar sentencia inapelable : ¿es estraño que aquel ó aquellos jueces que ven cernirse injustamente la sombra del verdugo sobre una cabeza humana, ó la sombra de la miseria sobre una familia , se esfuerzen por vencer la obcecación que , á su juicio, padece el de sus colegas , aunque más adelante y meditando serenamente concluyan por reconocer que les asistía la razón?

Pues en estos Concilios se ventilaban doctrinas tan inmutables como Dios , tan perennes como la razón , tan ineludibles como los extravíos de la mente y corazón humanos : se ventilaron intereses mayores que los de la vida y todos los del mundo : pero como Dios no preservó de errores y herejías los argumentos y opinionss de los Padres conciliares sinó únicamente á las definiciones de los Concilios , confirmadas por los Papas , ¿era estraño que , teólogos consultores y obispos , por aguzar demasiado la sutileza del propio ingenio , ó enamorándose perdidamente de los partos de su ingenio , escandalizasen alguna vez á los otros

---

ción ó la menor resistencia , le acoge en su casa . Y viendo su bondad , fortificado por la gracia que le había prevenido y ayudado , sigue al Salvador ; y compungido á impulsos de la misma gracia , detesta su vida criminal , y hace grandes limosnas ; he aquí las obras de caridad . Restituye enseguida los bienes mal adquiridos , confesando su culpa en estos términos : *Y si he defraudado á alguno , etc.* : he aquí las obras de penitencia :

Padres discutiendo, aunque siempre, ó casi siempre, regocijasen luego á los Cielos y al Concilio reconociendo sus definiciones dogmáticas y morales como inspiración divina? ¿Ni qué mucho que algún Padre, como sucedió en estas controversias sobre la justificación, reivindicara violentamente la ortodoxia de sus opiniones?

Era esto muy natural. Venían los unos soportando el trabajo del sol y la jornada para preparar, discutir y definir dogmas tan complejos, y doctrinas y reformas disciplinales muy difíciles; querían otros hacer contagiosos sus temores á la peste, ó á las guerras, que se decía iban enseguida á alcanzar hasta la misma ciudad de Trento, y los Legados tenían que concordarlo todo, aunque fuera poniendo en prensa ingenios y paciencia. Aún así no siempre lo consiguieron, pues queriendo acelerar las discusiones sobre otros puntos de la justificación, puesto que el Concilio estaba conforme en el primero, opinaron algunos obispos que, ante los peligros de próximos ejércitos, era mejor disolver el Concilio. Opúsose indigado nuestro Cardenal Pacheco en nombre de España y de Carlos V; replicóle enérgicamente el Legado, y queriendo calmarlos el cardenal Madrucci, se envolvió como siempre sucede, en la disputa, que terminó á duras penas por los ruegos de los otros Padres y hasta las lágrimas de alguno.

¡Parecía que un fatalismo inexorable se empeñaba en que la verdadera justificación no se definiera. Mas en la sesión VII, celebrada en Trento, se promulgaron sus cánones, ocho días antes de la traslación del Concilio á Bolonia, por declararse allí la peste.

Así en esta primera parte del Concilio como en las sucesivas reuniones que celebró á través de diez y ochos años, los teólogos y Padres españoles pusieron tan alto nuestro nombre que arrancó á Menéndez Pelayo un fervoroso voto que acaso él solo pudiera hoy llevar á cumplimiento: «Cuando la historia del Concilio de Trento se escriba por españoles y no por extranjeros, aunque sean tan veraces y

concienzudos como el cardenal Pallavicini, ¡cuán hermoso papel harán en ella los Guerreros, Cuestas, Blancos y Gorrioneros. . . . ! <sup>(1)</sup>

Mas así el Concilio como Pallavicini hicieron justicia á Fr. Domingo Soto: el historiador le hizo justicia consagrándole números enteros como á los personajes más importantes de aquel Concilio <sup>(2)</sup>; y elogia mucho la obra *De natura et gratia*, que Soto dedicó al Concilio, y donde pulveriza las doctrinas de la justificación protestante. Fué acaso el tributo de agradecimiento mejor que podía elevar á aquel Concilio que le encomendara las más difíciles disertaciones y la redacción de sus decisiones y decretos <sup>(3)</sup>.

(1) *Historia de los Heterodoxos Españoles*.—Lib. II, pág. 686.

(2) PALLAVICINI. — *Vera œcumenici Concilii Tridentini Historia*.—Lib. VI, cap. II; núm. 5.

Acordada esta determinación, quedaba todavía el admitir al derecho de sufragio á Domingo Soto, dominicano, la gran lumbrera de la teología de su tiempo, aún en medio de aquellos sabios que fueron los primeros que después de Francisco Victoria, su maestro, establecieron irrevocablemente en las academias españolas la gloriosa herencia de esta ciencia. Se presentó como delegado del vicario general de su orden, detenido en otro punto, por la necesidad de asistir al capítulo. Mas advirtió el cardenal Cervini que la bula del Papa se oponía á esta delegación, porque prohibía conceder á nadie el derecho de sufragio por procurador. Sólo quedó, pues, en la clase de simple consejero, sin que fuera cierto lo que se supuso entónces en el cardenal de Burgos; á quien se le hizo decir que el Papa había concedido el derecho de sufragio á este religioso.

(3) *Contra hæreticorum protestantiumque nefanda dogmata præsertim ea quæ circa peccati originalis naturam et virtutem in omnes ex Adamo naturali generationis via seminaliter procreatos effusum, prædestinationis justificationisque ac meritorum vim effectus et causas impie blasphemabant, acriter decertavit: in conficiendis idcirco cunctæ ac sextæ sessionis decretis Patribus ita volentibus et approbantibus operam navavit plurimam quo etiam loco et tempore libros de natura et gratia à se conscriptos Patribus tridentinis dicavit et exhibuit anni MDLXVII uti testatur auctor ipse eosdem Patres alloquens quibus idcirco se à Carolo V missum ad eos dicit, ut eis obsequium qualecumque suum impenderet fuisse autem ab eo post sessiones sextam et septimam, hoc est, anni MDXLVII, quod eo in opere earundem sessionum decretis citatur, sententiam corroboret, adversariorum commenta discutiat, eosque confodiat et contundat.*—*Scriptorum ordinis prædicatorum*



## IV.

**Q**UERECIERON las antiguas Universidades á la juventud y edad madura, y aún á la misma ancianidad, un hogar respetable que, Papas, próceres y reyes, honraron y enriquecieron, y al que hasta las clases más humildes significaban simpática admiración con sus proverbios.

Cuando las primeras Universidades se fundaron terminaba el primer período del escolasticismo, de aquel admirable esfuerzo intelectual que conciliaba ó unía la razón humana con la revelación divina, la filosofía racional y la teología católica, y significaba la incorporación del aristotelismo á la filosofía cristiana, marchando así unidas, mas sin absorberse ni confundirse, las ciencias humanas y la razón divina. Era en la escolástica la filosofía para la teología, no una sierva cualquiera, sinó dama de honor que la precede con una antorcha <sup>(1)</sup>

Abundan hoy las gontes ilustradas que juzgan sinceramente de la escolástica por las caricaturescas aptitudes y cortorsiones con que suele presentársela ergotizando, y que apenas creerían aunque se lo diga el más eminente y sereno historiador de la Filosofía en España <sup>(2)</sup>, que hubo allá entre las sombras de los siglos XI y XII un racionalismo escolás-

---

*recensiti. Inchoavit A. P. F. Jacobus Quietis absolvit R. P. F. Jacobus Echard.*

Eo in Patrum consessu seu gravitate morum et puritate, seu facundia et eruditione adeo præ omnibus enituit, ut ei referendarum difficultatum ingruentium, conficiendorumque decretorum onis et plurimum demandaretur.—*Ibid.*

(1) Ya Kant quería traducir así el adagio: *Philosophia, ancilla Theologie*, y, en cierto modo, lo enseña la Iglesia. Concil. Vatican., ses. 1.ª, capítulo IV, § IV. Enciclica *Aeterni Patris*. — D. August. *Contra Consect.* Epist. 12. *Credere non possumus si animas racionales non haberemus.*

(2) P. CEFERINO GONZALEZ.—*Historia de la Filosofía*, tomo II.

tico que llegó á la heterodoxia, porque, aspirando á hacer medida de la razón divina la del hombre, quiso comprender y explicar enteramente las cosas más altas y misteriosas dentro de los límites y con las fuerzas solas de la razón humana.

Fué Domingo Soto uno de los más ilustres restauradores que tendría en el siglo xvi la filosofía escolástica en España <sup>(1)</sup>, é hizo de ella único ideal de su santa, humilde y, á

---

(1) Defendió ante el Concilio de Trento un abad benedictino la conveniencia de que se crearan ó restablecieran cátedras y estudios de las Sagradas Escrituras en los monasterios, asegurando, por su parte, que ninguna egle se opondría á ello. Mas este abad pretendía probar una conclusión verdadera con un argumento falso, pues pretendía se añadiera al decreto de esta Reforma: «renunciando á los sofismas de los escolásticos».

Oigamos de nuevo cómo Pallavicini juzga á Soto (lib. VII, cap. V, núm. 3) y lo que éste alegó en defensa de la escolástica:

«Como este abad, más erudito que docto, había ponderado su mérito con desprecio del ajeno, así también Domingo Soto, delegado del general de su orden, y que á nadie cedía entónces en la ciencia escolástica, tomó la palabra para vindicar la excelencia de esta facultad. Comenzó refutando la primera aserción del abad, y trató de disuadir á los Padres de que impusiesen universalmente á los monjes esta carga, pues obligados como estaban á muchas oraciones y largas meditaciones, ó se verían excesivamente sobrecargados, ó se desviarían de su antiguo instituto para entregarse al estudio que se les añadiese de la Sagrada Escritura: lo que probó especialmente con el ejemplo de los cartujos; que se dejase, pues, este estudio á los mendicantes, cuya misión propia es enseñar y predicar. Habló después con elocuencia y con calor contra la idea de dar el primer lugar á la enseñanza de las Escrituras, sosteniendo que no era posible profundizar éstas sino por medio de las sutilezas escolásticas, las cuales no pueden ser calificadas de sofismas sino, ó por los que no tienen bastante talento para entenderlas, y llaman tinieblas á una luz cuyo brillo ofende la debilidad de sus ojos, ó por los que no distinguen la verdadera escolástica de la falsa; y así deshonran esta ciencia, dándole generalmente un nombre que sólo conviene á una especie de escolástica que no es la propiamente dicha, aunque es la más común, y cuyos inconvenientes se han experimentado más frecuentemente: que el destino de las cosas más preciosas es ser las más veces alteradas. Por cuya razón se podrían también posponer, entre las riquezas materiales, el diamante y el oro al zafiro y al cobre, porque aquellos son más frecuentemente falsificados; y entre las riquezas del alma podrían despreciarse generalmente la sabiduría y la santidad, porque bajo su máscara se ocultan no pocas veces el orgullo y la hipocresía: que la escolástica no es otra

la postre, dulce vida, pues en ella se confundieron y cumplieron las dos más altas vocaciones que Dios puede suscitar en el humano espíritu: la de religioso y la de sabio.

Hijo de un hortelano de Segovia, cursó como pudo los primeros estudios, y luego filosofía en Alcalá donde la enseñaba Santo Tomás de Villanueva que, «con haber tenido de discípulo al celeberrimo Soto, tenía bastante para que fuese honrada su memoria como profesor» (1). Ganó luego una beca en el colegio de San Ildefonso desde donde, acabados sus estudios, se fué á París con aquel amigo Saavedra que tan sincero afecto le conservaría siempre. Esta emigración escolar de pobres y magnates á la Universidad de París debía de ser entónces muy frecuente. San Ignacio reclutó allí los primeros soldados de su gloriosa compañía, San Francisco Javier, Lainez y Salmerón—que tanto brillaron en Trento—Simón Rodríguez y Nicolás Bobadilla, todos, menos el saboyano Fabro, españoles. Los estudios de aquella célebre Universidad venían á ser como el complemento ó doctorado de aquella general consagración y ansia de ciencia filosófico-teológica que hubo en España en

---

cosa que una ciencia que, reuniendo las dos luces que Dios ha infundido en el hombre, la de la naturaleza y la de la fé (que están muchas veces en armonía, y nunca son contrarias), penetra por medio de las dos hasta donde puede llegarse en los misterios divinos, y disipa los errores nacidos de las siniestras interpretaciones de la Sagrada Escritura. Que los herejes son enemigos declarados de ellas por que es como un sol que ahuyenta sus fantasmas, y así censurarla es hacer causa común con los protestantes, y privar á la Iglesia de su más temible arsenal. Recordó en seguida que la pública estimación es como el alimento que nutre todas las artes; y que luego que los teólogos viesan que los primeros honores se concedían á un estudio pacífico, que consiste en meditar dulcemente la Sagrada Escritura y leer sus intérpretes, es decir, en alimentar el ingenio, más bien en ponerlo en prensa, se desentenderían del estudio tan laborioso y tan arduo de la escolástica: que las mayores distinciones militares debían servir para excitar la emulación, y por consiguiente ser la recompensa de los trabajos más penosos y más necesarios.

Todos aprobaron el discurso de Soto en lo que tenía de favorable á la escolástica.

(1) *Historia de las Universidades de España*, por D. VICENTE DE LA FUENTE, tomo II, pág. 202.

el siglo XVI y aún en el XVII, y que no bastaba á saciar la tradicional Salamanca ni las cátedras de Alcalá, aunque para enseñar en ellas reunió con grandes salarios el Cardenal Cisneros á los sabios más esclarecidos.

Se le creyó á su regreso digno de una cátedra en Alcalá <sup>(1)</sup>, mas sintió después el hastío del mundo y se retiró de él para vestir el hábito de Santo Domingo. Pero Salamanca le reclamaba y él debió sentir la nostalgia de Atenas, pues volvió á enseñar y quizás nació entonces el proverbio escolar: *Qui scit Sotum scit totum*. Obtuvo la cátedra de su antiguo maestro Francisco Victoria, uno de los más sabios é independientes profesores que tuvieron España y Salamanca. En sus lecciones adquirió Soto aquellas ideas de verdadera y cristiana equidad en la reivindicación de los derechos naturales; derechos que reivindicó en favor de los indios, contra mil razones de política y pretestos ó intereses de religión, pero con tal prudencia al mismo tiempo, que logró reconciliar á Las Casas y Sepúlveda que le nombraron árbitro en el pleito ó disputa que llevaran hasta el encono sobre el derecho de conquista de las Indias y libertad de sus naturales. <sup>(2)</sup>

El mismo Victoria y sus más célebres discípulos Melchor Cano y Soto iniciarían la restauración escolástica del siglo XVI, y reconocíase Cano <sup>(3)</sup> deudor de cuanto su escolástica superaba á la de entonces á las prudentes y fecundas enseñanzas de Victoria. Sin duda que la fama de Cano su-

---

(1) Doctissimus et Religiosissimus Doctor hic ista ex parte fortunatissimus quod ut olim ex Isocratis schola optimi quique Oratores sic, ex eius auditorio præstantissimi Theologi, et Philosophi prodierint. In primis gloriosissimum habuit auditorem ut diximus Franciscum Toletum primum Cardinalem meritissimus Societatis item Joannem Avilam, Hispanum, Theologum et sæculi fui ecclesiastæ summum.--*Bibliothecæ*  $\frac{1}{2}$ *Dominicæ R. P. M. F. Ambrosio Altanvra.*

(2) En las obras de Fr. Bartolomé de las Casas está el *Dictamen* de Soto

(3) De *Locis theologicis*, lib. XI.

peraría á la de Soto, mas sin pretender tomar medidas á gigantes, ni hacer inoportunos paralelos — pues bien mezquino tenía que ser el templo de la Fama para que en él no cupieran á la vez estos dos genios —, debió Cano la superioridad de su renombre á la merecida fortuna que alcanzó y que goza aún el clásico libro *De Locis theologicis*; pues, por lo demás, los dos brillaron en los mismos escenarios en España y Trento; los dos consagraron á la ciencia y á la cátedra sus raros talentos, sus estudios y sus vidas, y hasta en el mismo año fué á buscarlos la muerte (1560) á los dos conventos de su orden á donde se habían recogido para esperarla.

De Cano, sin embargo, dijo, entre grandes elogios, una autoridad casi indiscutible en los estudios escolásticos, que era un espíritu sobrado independiente; mientras pondera la moderación de Soto que, en un siglo tan fecundo en sabios y en grandes escritores, adquirió una reputación tan envidiable como merecida; reputación que la marcha de los acontecimientos y los siglos no han podido eclipsar.

Y confirman este juicio los dictámenes con que Cano y Soto contestaron al memorial de agravios que desde Flandes mandó formar Felipe II y consultar con sus consejeros y con teólogos y canonistas eminentes, cuando Paulo IV, movido por sus ambiciosos y depravados sobrinos los Carraffas despreciaba á nuestros embajadores, hacía dar tormento á los correos mayores y amenazaba con poner en entredicho nuestros reinos.

El caso era de prueba para un hombre como Felipe II. Convenida con Francia una tregua que nos era muy necesaria para acabar de someter al protestantismo en los Países-Bajos, consiguieron los Carraffas que la rompiera Francia para ayudarles á invadir nuestro reino de Nápoles. Mas no vivía descuidado el Duque de Alba que hubiera ido sobre Roma á no ser por los ruegos de su tío el cardenal Toledo y las advertencias del rey.

No ahondaría demasiado en su gran entendimiento Felipe II para buscar la razón de aquella sinrazón: lo importante para él y para España no era que la fuerza de la sangre hubiera trocado al austero cardenal *Teatino* en el implacable Paulo IV, sinó que éste era el Vicario de Cristo, y fuera por lo que fuera, amenazaba con excomuniones á nuestros reinos, y los privaba de subsidios que España obtuviera de otros Papas y que venían empleándose en las guerras contra el común enemigo hereditario.

En rigor y en su fondo no era distinta la respuesta de Cano de las que dieron casi todos los doctores consultados; pero los enemigos del Pontificado abusarían de su ardiente estilo y su rudeza precisamente por ser de aquel grande hombre. Decían casi todos los dictámenes que debía impedirse la publicación en estos reinos, para no agitarlos, de los breves pontificios, y podía continuar el culto y cobrarse el subsidio, apesar del entredicho, y que era lícito defender por las armas lo que Paulo IV, sin razón ni justicia, quería arrebatar á España.

No eran estas las opiniones del primado Silíceo y de Domingo Soto, que aconsejaban al Rey Católico un convenio con el Padre Santo, fueren las que fueren las dificultades; porque temían que un principio de desobediencia á la Santa Sede pudiera ser principio de un cisma y hasta de una revolución religiosa cuando tantos países se desmembraban del catolicismo. Soto escribía al rey: «Resistir allá (en Italia) al Papa armado no trae tanto peligro; porque cuando se viste el arnés parece desnudarse la casulla, y cuando se pone el yelmo encubre la tiara. Pero en España si se menosprecian los mandatos del Papa, que representa para el pueblo la ley de Jesucristo, es de temer que luego se acabe con el Papa y al fin con la fé.»

No fué el más afortunado en el ánimo del rey este dictamen, que se disponía á seguir el de Cano, pero el Papa, al fin, cedió á razones.

Otro dictamen sería más espinoso para Soto; el que le pedía apremiautemente como Inquisidor General el fundador ilustre de esta Universidad en la célebre causa de Carranza; pues podía depender mucho, bueno ó malo, de la opinión de Soto, para un hombre que sincerísimamente se creía católico é inocente hasta de imprudencia inculpable y á quien Soto firmemente juzgaba del mismo modo. Era, además de hermano de orden suyo y compañero de glorias y fatigas en las jornadas de Trento, el amigo entrañable de su hermano Pedro, aquel otro sapientísimo teólogo que muriera allí probablemente á causa de las fatigas y estudios incesantes, pues era en el Concilio uno de los teólogos del Papa. Sin duda que podría influir mucho ya que no decisivamente el dictamen de Soto, para que el desdichado Carranza muriese infamado en las prisiones del Santo-oficio ó se sentase de nuevo en la silla primacial de España.

Mas también podía depender del dictamen de Soto algo del necesario prestigio del Santo-oficio y para que acaso pudiesen arraigar en España otros verdaderos luteranos. Y esto era lo arduo, pues para un hombre del temple de Soto lo de menos sería que se quebrantase en tal lance, ó se hiciese pedazos su reputación de sabio, ya fuera entre los brazos hercúleos de Melchor Cano, rival de Carranza, y también consultado, ya por las alabanzas de cualquiera de los enemigos del inquisidor Valdés Salas.

Ante la imposibilidad evidente de defender teológicamente á Carranza notó Soto algunas proposiciones *ut jacent*, es decir, no como heréticas mas sí poco prudentes en los tiempos que corrían. Apesar de su benignidad desazonó mucho á Carranza este dictamen y acaso también al arzobispo Valdés Salas; pero lo importante para Fr. Domingo Soto es que los teólogos y casuistas de cerca de cuatro siglos posteriores y la crítica serena y erudita los haya confirmado.

V.

**A**L trasladarse el Concilio de Trento á Bolonia en 1547 llamó Carlos V á Fr. Domingo Soto desde Bruselas y le hizo su confesor. Quiso á los dos años presentarlo para el obispado de Segovia, pero Soto prefirió á todo esto volver al dulce asilo de su cátedra en Salamanca; sin duda para coordinar su obra maestra *De Justitia et Jure*, que apareció cuatro años más tarde <sup>(1)</sup>.

---

(1) Acaso motivó la traducción al inglés de este libro además de la culta seriedad de los estudios británicos sus muchas ediciones en un corto periodo del siglo xvi. Conocemos ó hemos visto citadas las de Salamanca de 1553, 62, 66, 69, 72, 73 y las de Medina del Campo (1580), Lyon 1582, y Venecia 1584. Echard, *Bibliotheca Ordinís Predicat*, cita otra de Salamanca, que acaso sea la de Medina del Campo.

Tomamos, como la mas completa, la siguiente enumeración de las obras de Soto, publicada en la obra *La Orden de predicadores*, sus glorias, su santidad y apostolado, con ensayo de una Biblioteca de Dominicos Españoles, por el P. R. M. Vigil.—Madrid, 1884.

1. *Summulae*.—Salamanca, 1539.
2. *In dialecticam Aristotelis Commentarii*.—Salamanca, 1544, 1566, 1571, 1574, etc.
3. *In octo libros Physicorum commentarii*.—Salamanca, 1545, 1572, etc.
4. *In tres libros de Anima*.—MS.
5. *Officium in die Sti Hieronymi*.—MS.
6. *Deliberatio in causa pauperum*, español y latin.—Salamanca, 1545.
7. *De extremo judicio*.—Sermón predicado en el Concilio de Trento.
8. *De natura et gratia libri tres ad Synodum tridentinum*.—Venecia, 1547, etc.
9. *Apologia qua Episcopo Minoriensi, de certitudine gratiae respondet*.—Venecia, 1547.
10. *In epistolam Dio. Pauli ad Romanos commentarius*.—Amberes, 1550.
11. *Como se ha de evitar el uso de los juramentos*.—Toledo, 1551.
12. *De rationi tegendi et detegendi secretum*.—Salamanca, 1552, etc.
13. *Annotationes in Joannis Feri Franciscani Moguntinensis commentarios*, etc.—Salamanca, 1554.
14. *De Justitia et Jure*.—Salamanca, 1553, 1556, 1569, 1580, etc.

Sin duda que convence del mérito excepcional de este libro la rara unanimidad de los contemporáneos y escritores posteriores en ensalzarle <sup>(1)</sup>, pero casi convence más el hojearle tan solo con alguna atención, porque abrazando entero al hombre como ser racional y moral analiza y justifica la razón suprema de sus deberes y derechos para al fin referirlos y devolverlos á aquella inmanente justicia á quien invocaba de este modo. Virtud esclarecida y legítima hija de nuestra fe, energía de nuestra esperanza, compañera y amiga de la caridad, clarísimo resplandor de las demás virtudes que arrancó á los cielos los oráculos así divinos como profanos, para que, congregados los hombres como si fueran un sólo ser civil, le vengues de la injusticia, le concilies con el amor, mantengas en la paz, adornes y cumplas tu destino que es llevarle á la felicidad su fin.

Ya se vislumbra que, para Soto como para Lerminier, el

---

15. *In quartam Sententiarum commentarii*.—Dos tomos.—Salamanca 1557, á 1560.

16. *Catecismo ó doctrina cristiana*.—Salamanca 1563.

17. *Dictamen sobre la manera de tratar á los indios*.—Pidióselo Carlos V.

18. *De rationi promulgandi Evangelium*.

19. *In Evangelium Matthaei commentari*.

20. *Pro justificatione Concilii Tridentini Tractatum*.

21. *In primam partem Sti. Thomae et in utramque secundam commentarii*.—MS.

22. *Officium in festo Sti. Thome*.—MS.

23. *In libros Sententiarum commentarii*.—Medina del Campo, 1597, 4 vol. fol.

24. *Sermón en las exequias de la emperatriz Doña Isabel*, 1536.—MS. en la Bib. nac. (R. 169.)

(1) Ejus meminerunt Ludovicus Granatensis in Prologo ad Summam Caietanam, Paulus de Palacios, Didacus Colmenares Segobiensi civit rerum Chronographus diligentissimus, qui Soti Vitam et res gestas accurate collegit. Antonius Cusitanus in *Bibliotheca Seraphinus Racijs*, Plodius de *viris illust.* part. 2, lib. 4. Sixtus Senensis, lib. 4. Bibl. Sanctae Simlerus, Antonius Possevinus in *Apparatum sacro*. Bellarminus de *Scriptoribus ecclesiast.*, página 424, et ibidem Philippus Labbe, Miræus, id Auctario, cap. 548. *Bibliotheca Hispana Nicol. Ant.* 1, fol. 258, colum. 1.—CARDENAL GONZALEZ: *Historia de la Filosofia*.

derecho es la vida, y los cimientos verdaderos para las instituciones de la justicia y el derecho deben buscarse en la ley eterna, regla de la equidad ó iniquidad, principio y medida en el obrar <sup>(1)</sup>, pues acto de entendimiento es el mandar y de sumo entendimiento mandar con prudencia. No es obra de la voluntad la ley sinó del entendimiento, porque volición y nolición no afirman ni justifican por sí solas ningún mandáto, ningún imperio, sinó tan solo aquella *lex in membris* que sobre sí veía San Pablo, pero que repugnaba á su mente, porque carece de razón como hija de una inclinación de la sensualidad á su apetito, según el peso é ímpetus de esta nuestra naturaleza que perdió la justicia original que conservaba enfrenada en la obediencia de la razón aquella misma sensualidad. Llamámosla ley, por metáfora, pero no lo es, pues no inclina al bien, sinó que empuja, ó nos inclina hacia el oblicuo, sacándonos del recto camino. Mas siendo esta ley irracional, ¿ cómo está en el entendimiento? Se dice que la ley del pecado está en los miembros por los efectos, como se dice que el sol entra en una estancia y el arte en una estatua. Ya Platón, sigue exponiendo Soto, no quería que fuese la ley para imponer á otros nuestra voluntad sinó la voluntad de nuestra prudencia, presintiendo en la recta elevación de su alma pagana el *per me reges regnant; per me*, esto es, por la virtud de la prudencia que de mi fuente dimana mandan los reyes y dan leyes justas los legisladores. Ni aún la célebre definición de la Instituta <sup>(2)</sup> daba fuerza de ley á la caprichosa voluntad del príncipe sinó en los edictos, es decir, en los dictados de la razón y la mente. La verdadera ley no es para un hombre, una familia ni una clase sinó para el bien común, para que sea el Estado pacífico y justo y fructifiquen en él todo linaje de bienes temporales y morales.

---

(1) *De justitia et Jure*, 1556.—..... Lex á ratione elicitur atque adeo in intellectu consistit:

(2) Quod Principi placuit, legis habet vigorem.

Fuente y origen de todas las leyes es la eterna Ley de la mente divina que Dios ordenó y que mantiene todas las cosas para sí mismo, y por eso están reguladas y tienden á él como la flecha al blanco. Platón lo vislumbró también, pues quería que el legislador refiriese las cosas humanas á las divinas.

Aunque hoy oigamos á todas horas lo contrario en esta subordinación de las humanas leyes á las naturales ó divinas, tenemos la reivindicación más fácil y eficaz de la verdadera libertad humana y la única sólida garantía de la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Soto lo demostró así con la noble independencia de su ciencia y su criterio en las controversias entonces muy ardientes é interesadas sobre la licitud del tráfico de esclavos con el pretexto de que por medio del bautismo podrían hallar mejor la salvación; y Soto rechazó sin contemplaciones tales pretextos y reivindicó la libertad del hombre como don divino y derecho natural inalienables.

Con la misma clarividencia reivindica nuestra libre facultad sobre las nuestras y sobre nuestras cosas, distinguiendo el concepto de derecho del de dominio ó propiedad, y examina luego si la propiedad ó dominio sobre todas las cosas del mundo corresponden á Dios, al Papa ó al Emperador y en qué concepto; pero sin entrar en aquéllas estériles y pueriles disquisiciones que habían sido el defecto mayor de la escolástica decadente y de que algo se resintieron las obras de la juventud del mismo Soto.

Jesucristo, dice, como Dios es Rey de todo lo espiritual y temporal, pues todo lo creó y todo podría devolverlo á la nada; mas no se reservó como Hombre sinó el Reino de los cielos que nos ganó por el derecho de la redención y en el que le corresponde todo: dispensar, administrar y disponer cuanto se refiere á nuestra herencia eterna, creando magistrados eclesiásticos, dando leyes y juzgándonos al fin á todos para premiarnos ó penarnos. Quiso, además, desde que apareció en la tierra, recibir ó recoger en su jurisdic-

ción divina á los reyes del mundo y abrogar cuantas leyes dieran que se opusieran á las suyas y oponerse á todas las temporales contradictorias con el fin espiritual del hombre. Y sinó tomó para sí el reino temporal no fué porque no pudiese, pues era Dios, sinó porque no quiso; ni quiso tampoco dejárselo al Papa, pues no le encomendó más potestad que la que el Dios-Hombre tomara sobre el mundo, es decir, aquella necesaria para nuestra vida eterna, y mandar, en lo que á esta se refiere, á los reyes temporales, corrigiendo sus leyes, si son usurpadoras del poder espiritual. Porque las dos potestades son distintas; y aunque la temporal no se derive de la espiritual no es razón para que de ella se separe, y si por rebelión se extralimita puede la espiritual coaccionarla ú obligarla para que no claudiquen las leyes eclesiásticas.

De tiranía propia de los turcos califica después el atribuir al rey ó emperador facultad y dominio sobre las facultades naturales y cosas propias de los súbditos, más que en aquello útil á la república, pues por el derecho de la naturaleza transmitió la república al príncipe su potestad, imperio y jurisdicción, pero no las propias facultades naturales de que el príncipe no puede usar sinó en cuanto sean necesarias á la defensa y administración públicas <sup>(1)</sup> apesar de que la potestad y autoridad temporales no son de humana invención sinó santísima ordenación de Dios; distinta, sin embargo, de la potestad espiritual, que directamente instituyó el mismo Cristo y puso á su cabeza un Vicario suyo <sup>(2)</sup>.

En estos principios descansa y de aquí deduce Soto la

---

(1) *Jure autem naturæ, et si transtulit respublica in principem potestatem suam et imperium ac jurisdictionem: non tamen proprias facultates: quibus ideo princeps uti nequit, nisi quando eidem republicæ tuendæ et administrandæ necesse fuerint.*

(2) *Nempé regiam Imperatoriamque potestatem coeterorumque principum auctoritatem non hominum esse inventam, sed Dei santissimam ordinationem: aliam tamen á potestati spirituali. Hanc enim per se ipse Christus immediate instituit, cui ceu caput vicarium suum prefecit.....*

legítima actuación de las leyes que obligan en conciencia cuando son justas, ó sea, cuando se derivan por la ley natural de la eterna ; pues si la ley natural obliga, de Dios, como su autor, emana la razón de obligar <sup>(1)</sup>; mas si contrarían algún verdadero bien humano, aunque estas leyes civiles ó penales no obligan en conciencia, ligan por razón del escándalo que causa oponerse á la autoridad, no siendo abiertamente tiránica ; pero escándalo que no debe importarnos y debemos resueltamente afrontar si con la ley se pretende contrariar un bien divino, inducirnos á la idolatría, privarnos de los Sacramentos, ó que practiquemos costumbres ó ritos contrarios á la Fe.

Con las mismas extensión y profundidad, y con las mismas firmeza y elevación analiza y lleva á corroborar sus conclusiones los dictados divinos de las Sagradas Escrituras y unánime sentir de los Padres, que los eclesiásticos y profanos del Decreto ó Decretales, leyes romanas y bizantinas, Aristóteles, Platón ó Papiniano, que con los de Santo Tomás ó el Cardenal Cayetano, mas discurrendo sobre ellos ó como ellos con la misma independenciam que en cuestiones que ellos no trataron : al tratar, por ejemplo, si es legítima la elección pontificia recaída en quien no fuese cardenal, como no había, ni hay en esto disposición canónica sinó costumbre que entónces comenzaba, nos confiesa ingenuo que invenciblemente se le resistía que la elección de cualquier obispo benemérito no fuera válida y legítima, y apoya la conclusión en la más natural autoridad que en tal controversia pudiera alegarse ; la de varios cardenales que en Roma le confirmaron en su creencia <sup>(2)</sup>.

---

(1). Ibid., p. 329.—..... Nam etsi lex naturæ obliget illa etiam obligatio ab authore Deo dimanat.

(2) *De just. et jur.*, lib. II., quest. VI.— Quapropter nunquam rumorem illum persuadere mihi potui; videlicet statutum illis, esse non posse de eligere nisi ex suo grenio. Et tandem ab ipsis Dominis Cardinalibus audivi, falsum esse.

En cambio sabía defender las doctrinas tomistas con la misma entereza y hasta acertó siguiéndolas con el verdadero criterio histórico en la controversia sobre la dispensa de votos para el matrimonio de D. Ramiro el Monje. Aún no se había proclamado la doctrina de Santo Tomás de la indisolubilidad de los votos monásticos por ser de derecho divino <sup>(1)</sup>: doctrina á la verdad no universalmente aceptada <sup>(2)</sup> y que combatió el Cardenal Cayetano, discípulo de Santo Tomás, con asombro de Soto, que la defendió vigorosamente cuando, estrechado por el protestante Paludano, negó el hecho de la dispensa <sup>(3)</sup>. Pues bien: un tan erudito historiador como D. Vicente de la Fuente confirma esta opinión, demostrando que D. Ramiro no era obispo sino electo de Barbastro y de Roda, ni aún acaso presbítero, y que si hubo dispensa fué concedida por el antipapa Anacleto, á quien seguía el Duque de Aquitania, suegro de D. Ramiro.



Mas debemos ya terminar y resumiremos algunos de los principios de Filosofía del Derecho que hacen creer á veces que no se tiene en las manos un infolio de mediados del

---

(1) Sum. Divi Romæ capitalem conclusionem: Nullus Ecclesie prelati, ut summus atque minimum comprehendamur, efficere ut qui votum solenne emisit ab eo desistat ad quod consecrat aut benedictus est: nempe ut sacerdos non fit sacerdos: aut religiosus non fit religiosus.

(2) *De justit et jur.*, libro VII, quæst. IV, aut. II.—De capitali autem conclusionem multi sunt qui á sententia S. Thomæ deflectunt; tenentes ecclesiam perinde in voto solenni continentie religiosorum dispensare posse, atque in voto sacerdotum—Henri, Richardus, Paludanus.—Imo vero, quod non possum non mirari Cajetanus in presentiarum non solum contrariam sententiam asseverat, verum et asserit opinionem hic S. Thomæ de ejus modi indispensabilitate non esse jus absolute, sed opinative: quia illum, inquit sensum ex Decretali hausit: quem tamen ipse non censet esse legitimum.....

(3) *Idid.*—..... historias illas saltem illam regis Aragonum non esse usque adeo certam: haut enim in Chronicis illius regni extat: nec verò in sacro Conone: in Silvestre sunt qui asseverent religiosum illum Aragonem non fuisse professum. Idemque astrunt de santimoniali Constantia.

siglo xvi, en el libro de *Justitia et Jure*. La ley, aunque sea justa, no es inmutable, pero no ha de mudarse á merced del capricho del príncipe sinó de la pública conveniencia que la inspiró. Precisamente fué Soto el primer tratadista y no sabemos si de los únicos que puso la costumbre, en vez de entre las fuentes del Derecho, como es usual, en las mutaciones de la ley. No puede el rey tampoco dispensarla sin justa y suficiente causa y no por favor; y el Papa delinque—aunque sólo Dios pueda de ello pedirle cuenta—si dispensa sin causa. Demuestra que es tirano el legislador que dicta leyes para su provecho ó comodidad, como lo es el rey que promueve injustas guerras, pues es un derecho de la soberanía el declararla y hacerla, pero tan solo por gravísimas causas que, afectando á la integridad, al honor ó vitales intereses de la patria, hagan la guerra inevitable; porque corren entonces grandísimo riesgo los intereses espirituales y temporales de la república y todo lo sagrado, y hasta la misma fe. Distingue entre las guerras justas é injustas, para distinguir la obligación de tomar las armas y matar á los contrarios y aprovecharse del botín, según le constituyan cosas de aquellos contrarios infieles que antiguamente estaban en el señorío ó dominación del reyno, como los sarracenos y hebreos en el de España, y en Germania é Italia los judíos; ó son tierras y cosas de aquellos otros infieles que antes nos las arrebataron; ya, por fin, de aquellos que nada nos quitaron, ni nos deben, y que, viviendo en una infidelidad inculpable, debemos considerar con los mismos derechos naturales que nosotros.

También llama injustos á reyes y jueces que rigen estados diversos y distintos—aunque estén bajo su cetro—con leyes dictadas para la conveniencia de uno sólo, consumiendo, en cualquiera de esos estados, las riquezas y servicios de administración y policía de toda la nación. Declara, por último, que la acepción de personas y postergación del idúneo por el inepto es crimen espiritual y temporal que obliga

á restitución , y que reyes y jueces deben considerar mucho en la mala acción la razón del mal y la culpa.

Cierto es que Soto no creó , ni inventó una Filosofía del Derecho , y que , en ese libro , son acaso lo principal y lo de más subido mérito los tratados de moral ; pero escolástico ó libre filósofo , así tenía que hacer para abrazar todo el mundo de la inteligencia , de la vida humana y de la moralidad . No podía ni quería , arrancando de la nada , edificar una ciudad justa y feliz , como Schelling construyó *á priori* por medio de la visión intelectual el sistema del universo , y Hegel por el desarrollo dialéctico progresivo de la idea , sino que Soto parte de la revelación divina como enseñanza y como hecho , y aprovecha y quiere aplicar al bien de las sociedades cristianas el beneficio de la sangre de Cristo ; y en ese libro busca y encuentra los fundamentos y principios del Derecho cristiano en los que deben inspirar sus mandatos y obediencias las naciones bautizadas para que entonces puedan considerar aquellas regeneraciones y florescencias como divinos galardones.

HE DICHO.

